REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00446-00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el abogado GUILLERMO DÍAZ FORERO, apoderado de la parte demandada, de conformidad con lo normado en el inciso cuarto del artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

FIJAR caución en la suma de **\$58.461.829,76**, la cual deberá ser presentada por la parte demandante dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, so pena de aplicar la sanción prevista en la norma en cita.

NOTIFÍQUESE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS

(3)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **44** hoy **20 de mayo de 2021** a las **8:00** a.m.

NATHALY ROCIO PINZON CALDERON